ANEXO I: MODELO DE MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO BASADO DE SERVICIOS POSTALES DE PAQUETERÍA, VALIJAS Y DISTRIBUCIÓN EDITORIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

Nº expediente	CR050-26-042		
Título del contrato	Servicio de paquetería		
Descripción	Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de servicios postales de paquetería, valijas y distribución editorial para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. (CONTR 2025 0000618783)		
Órgano de contratación	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	**Tipo de contrato**	Servicio
Procedimiento	Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva o segunda licitación	**Tramitación**	Ordinaria
Nº y denominación del lote del Acuerdo Marco	LOTE 1 (LOTE 2025 50): Servicio postal de paquetería, distribución de libros y servicios de valija.		
Código CPV[1]	64110000-0 Servicios postales. 64111000-7 Servicios postales relacionados con periódicos y revistas. 64113000-1 Servicios postales relacionados con paquetes. 64121200-2 Servicios de distribución de paquetes.		

El artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), obliga a determinar la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y a dejar constancia de todo ello en la preparación de los contratos. Asimismo, el artículo 116 de la misma norma obliga a justificar en el expediente de contratación cuestiones tales como la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes, la elección del procedimiento de licitación, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato o el valor estimado del contrato, entre otros.

[1] Recuérdese que, en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, el propio sistema facilita esta información.

Por su parte el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas obliga en las actuaciones preparatorias de los expedientes de contratación a unir un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato.

Con el presente documento se trata de dar cumplimiento con estos preceptos.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el servicio de paquetería a demanda (aplicación de la disposición adicional trigésimo tercera de la Ley 9/2017 de contratos del sector público), constituido por la recogida de los paquetes en el domicilio de la persona remitente o el depósito de estos en oficina, su admisión, clasificación, transporte, distribución, entrega y, en su caso, custodia temporal para su posterior recogida por parte de las personas destinatarias, o su devolución al remitente cuando no se produzca esta última recogida.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., es una entidad del sector público andaluz, con 72 centros de trabajo distribuidos por toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, que necesita de un servicio de paquetería para el envío de equipos de medida de las estaciones a los diferentes servicios de reparación que tiene contratado, así como el envío de documentación y otros enseres, según las necesidades que tenga cada centro.

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación competente es Verificaciones Industriales de Andalucia, en adelante VEIASA.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El contrato basado en el Acuerdo Marco es sin nueva licitación dado que todos los términos están establecidos en los pliegos del Acuerdo Marco de Homologación.

5. VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato será de cuatrocientos cuatro mil doscientos setenta y tres euros con noventa y siete céntimos. (404.273,97 €), conforme al siguiente desglose:

IMPORTE DE LICITACION	MODIFICACIONES IMPORTE	PRORROGA IMPORTE	PRIMAS	VALOR ESTIMADO
234.273,97 €	0,00 €	170.000,00 €	0,00 €	404.273,97 €

Método de cálculo:

Calculado según las reglas establecidas en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) en base al consumo realizado por el órgano de contratación durante el ejercicio 2025. Al importe de licitación se le ha sumado el importe de las posibles 2 prórrogas del contrato, conforme a la siguiente estimación:

PRORROGA	PRORROGA FECHA INICIO	PRORROGA FECHA FIN	PRORROGA IMPORTE
1	16/02/2029	15/02/2030	85.000,00 €
2	16/02/2030	15/02/2031	85.000,00 €
			170.000,00 €

No se han contemplado modificaciones previstas conforme al apartado 31 del PCAP del acuerdo marco de homologación.

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA:

El presupuesto se ha determinado teniendo en consideración las exigencias de la LCSP, teniendo en cuenta para su cálculo el consumo realizado por el órgano de contratación durante el ejercicio 2025.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Ejercicio	**Aplicación presupuestaria[2]**	**Importe TOTAL IVA excluido**	**Importe del IVA**	**Importe TOTAL IVA incluido**
2026	No procede	53.561,64 €	11.247,95 €	64.809,59 €
2027	No procede	85.000,00 €	17.850,00 €	102.850,00 €
2028	No procede	85.000,00 €	17.850,00 €	102.850,00 €
2029	No procede	10.712,33 €	2.249,59 €	12.961,92 €
	TOTAL	**283.471,51 €**		

FINANCIACIÓN EUROPEA: ☐SI ☒ NO

En caso de que sí, indicar:

Tipo de Fondo	……..…	**Porcentaje de cofinanciación**	……..…

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato será de 33 meses. Con el fin de acomodar la duración del contrato basado a la vigencia del acuerdo marco de homologación, y teniendo en cuenta el actual contrato vigente, la primera anualidad del contrato basado será desde el próximo 16/05/2026 hasta el 15/02/2027, siendo un total de 9 meses, a los que se le sumarán 24 meses más hasta completar los 33 meses del contrato

[2] En el caso de las entidades con contabilidad presupuestaria, el gasto asociado al contrato se imputará:

- Lote 1 (Servicio postal de paquetería, distribución de libros y servicios de valija) .al subconcepto 222.01 de la clasificación del gasto.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra imputación que pudiera corresponder según los casos atendiendo a la Orden de 7 de julio de 2020.

indicado, finalizando en todo caso el 15/02/2029. A este plazo se le sumarán 2 prórrogas, de 12 meses cada una, que podrán ejecutarse siempre que el acuerdo marco sea prorrogado.

En el supuesto de que el contrato basado se formalice con posterioridad al 16/05/2026, su vigencia será desde la fecha de formalización, hasta el 15/02/2029.

En el caso de que el precio adjudicado para un ejercicio, no se consuma en su totalidad, quedará a disposición de los siguientes ejercicios, hasta su agotamiento, o bien, hasta la fecha de finalización del contrato, o sus eventuales prórrogas.

En el supuesto de que el precio adjudicado no sea suficiente para atender la demanda de servicios, se podrá habilitar la prórroga, siempre que el plazo de duración del contrato basado cumpla con lo establecido en el apartado 20 del PCAP del acuerdo marco de homologación de la Junta de Andalucía.

Posibilidad de prórroga: Sí

Nº prórrogas: 2 Duración: 12 meses

Plazo de preaviso de la prórroga: 2 meses.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN: España

9. CONDICIONES OBJETIVAS DE ADJUDICACIÓN:

Conforme a lo establecido en la cláusula 13.1.1 Requisitos para la adjudicación, del Anexo I del PCAP, y puesto que para el lote del acuerdo marco de aplicación, tan solo existe una única persona adjudicataria, se selecciona de forma directa a la persona que se propone como adjudicataria de este contrato basado.

Adjudicataria propuesta: Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.

10. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO[3]: Servicios Generales y Medio Ambiente.

11. PLAZO DE GARANTÍA: Se establece un plazo de garantía de seis (6) meses desde la fecha del acto formal y positivo de recepción o conformidad de dichos contratos basados.

12. GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR: La garantía definitiva ha sido constituida de manera general para todos los contratos basados en el Acuerdo Marco, habiéndose fijado estimativamente por la

[3] Sin perjuicio de la posterior formal designación de la persona responsable que deberá ser comunicada formalmente a la empresa adjudicataria en el plazo de 15 días desde la adjudicación.

Administración (5% de la anualidad media del lote del que sea adjudicataria)[4], por lo que no procede su exigencia en la tramitación del contrato basado.

13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

- **Periodicidad:** pagos parciales tras la presentación de factura expedida por la persona contratista y conformada por la persona responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.
- **Registro para presentación de facturas:** Punto general de entrada de facturas digitales de proveedores en formato pdf:

gestiondefacturas@veiasa.es

- **Datos para incluir en la factura electrónica**: NO APLICA

ÓRGANOS		CÓDIGOS DIR3
De contratación (Órgano Gestor)	……..…..…	……..…..…
De destino (Unidad Tramitadora)	……..…..…	……..…..…
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	A01004456

EL ÓRGANO PROPONENTE
Fdo.:

Signed by:48990546V LAURA ALVAREZ
Signed at:2026-04-17 13:25:10 +02:00
Reason:Apruebo este documento

ALVAREZ MEDINA LAURA

Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A.
Consejería de Industria, Energía y Minas

Signed by:28704111L ALFONSO LUCIO
Signed at:2026-04-17 14:48:28 +02:00
Reason:Apruebo este documento

LUCIO-VILLEGAS CAMARA ALFONSO

Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A.
Consejería de Industria, Energía y Minas

[4] La empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME tiene depositada ante el órgano de contratación del Acuerdo Marco garantía definitiva general para todos los contratos basados que celebre cada empresa adjudicataria (Lote 1: CAJAVAL EH1895 2025/500618; 30 de diciembre de 2025). Estos documentos pueden ser consultados en la web de contratación centralizada de la Junta de Andalucía.